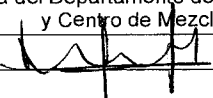
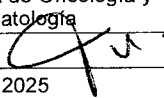
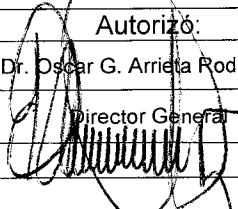



	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	1 de 28	

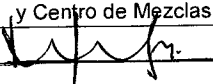
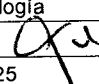
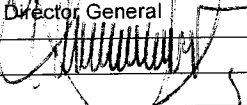
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA**


	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	Instituto Nacional de Cancerología				
	Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	2 de 28

## ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO DEL MANUAL	4
III. MARCO JURÍDICO	4
IV. OBJETIVOS DEL COMITÉ	10
V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ	11
VI. FUNCIONES DEL COMITÉ	11
VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	13
VIII. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ	14
IX. TOMA DE DECISIONES	17
X. GLOSARIO DE TERMINOS	17
XI. DESTITUCIÓN Y RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	17
XII. DISPOSICIONES GENERALES	18
XIII. VALIDACIÓN	18
XIV. ANEXOS	20

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio, 2025		

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>3 de 28</b>

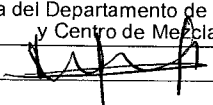
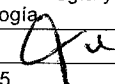
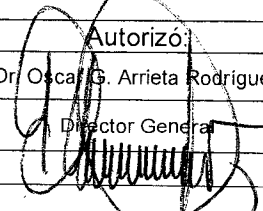
## I. INTRODUCCIÓN



Los medicamentos son fundamentales en la asistencia sanitaria, son utilizados para el diagnóstico, el tratamiento, la prevención o la rehabilitación de determinado problema de salud; cuando son utilizados de manera adecuada se pueden tener excelentes resultados en el estado de salud de los pacientes; sin embargo, cuando se utilizan de forma inadecuada se convierten en un riesgo. La Organización Mundial de la Salud ha reportado que “en el mundo más del 50% de los medicamentos se recetan, se dispensan o se venden en forma inadecuada. Al mismo tiempo, alrededor de un tercio de la población mundial carece de acceso a medicamentos esenciales y el 50% de los pacientes los toman de forma incorrecta”. Dicha información revela la necesidad de establecer estrategias que permitan hacer un Uso Racional de los Medicamentos (URM).

Por ello, en 1985 la Organización Mundial de la Salud definió que el Uso Racional de los Medicamentos (URM) se refiere a que “los pacientes reciban fármacos apropiados para sus necesidades clínicas, a dosis ajustadas a su situación particular, durante un periodo adecuado de tiempo y al mínimo costo posible para ellos y para la comunidad”. Una de las estrategias fundamentales promovidas por la OMS para lograr un Uso Racional de Medicamentos en las Instituciones de salud, es la creación de Comités de Farmacia y Terapéutica (CFT o COFAT), los cuales son grupos multidisciplinarios reunidos con la finalidad de satisfacer las necesidades de demanda de medicamentos de calidad y la optimización de recursos en la atención sanitaria.

En respuesta a los requerimientos de la OMS, en el año 2000 la Secretaría de Salud, planteo la necesidad de creación de un comité que cubriera los aspectos referentes al medicamento dentro de las unidades médicas. En junio del 2008 la Dirección de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud, publicó la Instrucción 96/2008 Objetivos y componentes para la asociación al proyecto Uso Racional de Medicamentos. El objetivo principal de dicha instrucción es proponer estrategias que favorezcan el URM por parte de los profesionales de la salud y de los usuarios; el segundo objetivo específico es fomentar la creación del Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT) para que coordine y supervise la política de medicamentos en los establecimientos de salud. Y la componente 2.1.C. refiere potenciar o construir un Comité de Farmacia y Terapéutica en el hospital, elaborando una Memoria anual de actividades.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 señala que la salud es un derecho humano, por lo que tiene como objetivo construir un sistema de salud en el que se garantice el acceso universal médico, estudios de laboratorio y medicamentos gratuitos. Sin embargo, el mundo de la atención sanitaria actual está gobernado por la innovación tecnológica, cada vez aumenta más el número de fármacos complejos y específicos en el mecanismo de acción y en su manejo. Dicha situación, sobrepasa la capacidad de conocimiento de los médicos enfrentándolos a retos importantes al momento de decidir qué fármaco empleará en un paciente concreto. Así mismo, en la bibliografía no se dispone de estudios comparativos entre fármacos similares, normalmente se dispone de estudios comparativos entre un *gold standard* y fármacos pertenecientes a su correspondiente serie *metoo*. Finalmente, los medicamentos también son indicadores que nos permiten medir los resultados de su utilización sobre una población específica.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	4 de 28

Por lo antes dicho, en el Instituto Nacional de Cancerología el COFAT es un órgano colegiado de carácter técnico consultivo y que asesora, apoya e informa a la Dirección Médica del Instituto en todo lo que concierne a la política de medicamentos. Su principal función es la selección de los medicamentos que conforman la Guía Farmacoterapéutica (GFT). Así mismo, se contribuye como un equipo multidisciplinario asesor que participa tanto de forma pasiva, dando respuesta a las solicitudes de inclusión/exclusión de medicamentos de la GFT, como de forma activa, estableciendo criterios explícitos de utilización de medicamentos, incrementa la calidad del uso de los medicamentos y del conocimiento de los mismos por parte de los profesionales sanitarios del Instituto.

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las bases de integración, operación y funcionamiento del Comité de Farmacia y Terapéutica del Instituto Nacional de Cancerología, para fomentar el Uso Racional de Medicamentos, mediante la implementación de políticas de selección, adquisición, distribución, prescripción y dispensación de medicamentos.

## III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-02-1917.

### LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 16-04-2025.

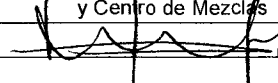
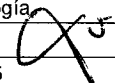
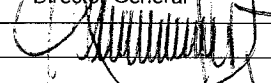
Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19-11-2019.



Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-05-2000.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-05-1986.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-07-2016.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio, 2025		

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>5 de 28</b>	

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 20-03-2025.

Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-06-2002.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-06-2003.

Ley General de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-02-2007.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre.  
D.O.F. 02-08-2006.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-05-2011.

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-06-2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 20-03-2025.

### CODIGOS

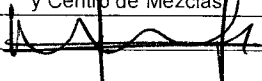
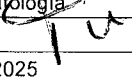
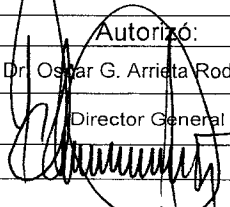
Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08-02-2022.



### REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-06-2003.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>6 de 28</b>

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.  
D.O.F. 09-08-1999.

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-02-1998.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  
D.O.F. 30-05-2000.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
D.O.F. 20-02-1985.

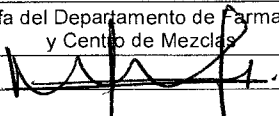
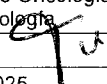
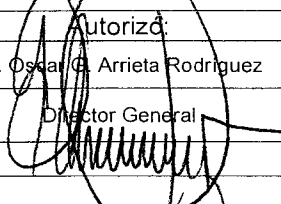
Reglamento de procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 21-01-2003.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
D.O.F. 13-11-2014.

Reglamentos de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.  
D.O.F. 29-11-2006.

## ACUERDOS

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 26-09-1984.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar C. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>7 de 28</b>	

Acuerdo número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 25-08-1989.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.  
D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.  
D.O.F. 06-09-1995.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
D.O.F. 13-06-2008.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.  
D.O.F. 24-12-2002.

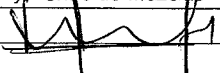

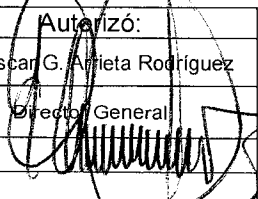
Acuerdo que modifica al diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.  
D.O.F. 03-09-2021

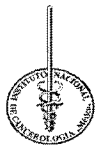
Acuerdo que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 26-01-2009

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.  
D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.  
D.O.F. 08-03-2017.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	8 de 28

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
D.O.F. 15-04-2016.

### NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.  
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.  
D.O.F. 21-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.  
D.O.F. 07-06-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.  
D.O.F. 25-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
D.O.F. 19-02-2013.

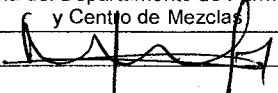
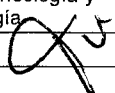
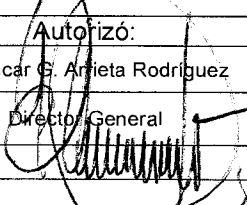
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 02-06-2023


Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.  
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.  
D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
D.O.F. 04-09-2015.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>9 de 28</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.  
D.O.F. 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.  
D.O.F. 15-09-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.  
D.O.F. 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.  
D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-02-2003.

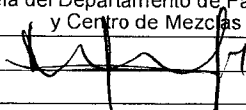
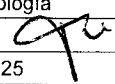
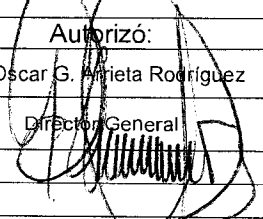
Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 20-11-2009.


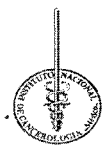
Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 19-07-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010. Mezclas estériles: nutricionales, medicamentosas e instalaciones para su preparación.  
D.O.F. 04-03-2011.

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.  
D.O.F. 15-04-2025.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	10 de 28

Programa Sectorial de Salud. Vigente.

#### OTRAS DISPOSICIONES

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Instrucción 311/2011. Recomendación para la constitución del Comité de Farmacia y Terapéutica a (COFAT) en los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Código de Conducta del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Modelo Único de la Evaluación de la Calidad.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud 2023.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Proceso de Certificación. Emitido por el Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General, Vigente.


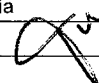

#### IV. OBJETIVOS DEL COMITÉ

##### Objetivo general

Asesorar, apoyar e informar a la Dirección Médica del Instituto en materia de medicamentos, a fin de fomentar el Uso Racional de los mismos, mediante la implementación de políticas de selección, adquisición, distribución, prescripción y dispensación de medicamentos.

##### Objetivos específicos

- I. Seleccionar y apoyar técnicamente la adquisición de medicamentos.
- II. Elaborar y actualizar la Guía Farmacoterapéutica.
- III. Establecer directrices sobre existencias de medicamentos.
- IV. Evaluar el uso, efectividad y resistencia de los antibióticos.
- V. Analizar las reacciones adversas.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodriguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	11 de 28

- VI. Impulsar la información y educación continua.
- VII. Promover el uso racional de medicamentos.
- VIII. Realizar estudios de consumo y utilización de medicamentos.
- IX. Asesorar a la Dirección Médica en política de medicamentos.
- X. Elaborar la Memoria Anual de Actividades.

## V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Farmacia y Terapéutica del Instituto Nacional de Cancerología, es un grupo multidisciplinario integrado por los siguientes miembros colegiados servidores públicos:

- Presidente del Comité: Titular de la Dirección General.
- Secretario Técnico: Jefe(a) del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas.
- Vocales:
  - o Subdirectores(as) médicos, jefes(as) de servicio o representantes de servicio del área médica.

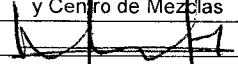

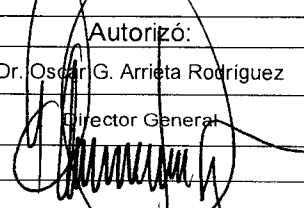
Los vocales titulares podrán designar, mediante oficio, un suplente coyuntural o permanente para que les represente en las sesiones del Comité, debiendo constar expresamente en el acta el carácter de la suplencia.


El Presidente del Comité podrá invitar a otros integrantes del equipo de salud, autoridades u otros expertos en la materia. Los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.

## VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité de Farmacia y Terapéutica tiene como funciones las siguientes:

1. Evaluar y seleccionar los medicamentos requeridos en el Instituto mediante criterios de:
  - Eficacia
  - Seguridad
  - Costo
2. Apoyar técnicamente a la administración del Instituto, en los procesos de adquisición de medicamentos.
3. Elaborar y actualizar la Guía Farmacoterapéutica.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	


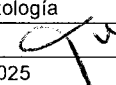
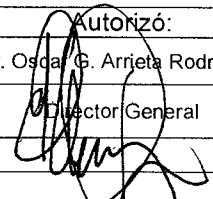
	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>12 de 28</b>	



- a. Normar el uso de la Guía Farmacoterapéutica mediante un reglamento que solicite su uso obligatorio para la adecuada prescripción.
4. Diseñar la política de Uso Racional de Medicamentos, incluidos los antibióticos y los medicamentos de alto riesgo.
  - a. Elaborar, actualizar y vigilar normativas de prescripción y dispensación.
  - b. Elaborar y revisar el protocolo de sustitución de medicamentos.
  - c. Gestionar políticas que permitan minimizar los errores de medicación.
  - d. Impulsar la realización de estudios de consumo y utilización de medicamentos por el Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas del Instituto, y utilizar los resultados como instrumentos en el desarrollo de sus otras funciones.
  - e. Realizar investigación farmacoepidemiológica y farmacoeconómica.
  - f. Promover la realización de cursos de educación continua en colaboración con la Dirección de Docencia, a través de la Subdirección de Educación Médica, para los profesionales de la salud.
  - g. Participar en el establecimiento de protocolos terapéuticos.
  - h. Establecer la política de restricción de uso de antibióticos en colaboración con el equipo de trabajo del Programa de Optimización de Antimicrobianos, el Comité de Resistencia Antimicrobiana y el Comité para la Detección y Control de las Infecciones (CODECIN).
5. Establecer directrices, a propuesta del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas sobre existencias de medicamentos, almacenamiento y conservación de medicamentos en las unidades de hospitalización.
6. Formular, a propuesta del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas del Instituto, las recomendaciones sobre el URM para la atención a pacientes hospitalizados, ambulatorios y de atención inmediata, principalmente en lo que se refiere a la educación al paciente.
7. Documentar y evaluar las reacciones adversas a medicamentos en colaboración con el Centro Institucional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
8. Realizar la memoria anual de actividades del Comité y difundir su contenido en el Instituto.

#### SELECCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

En lo que, al proceso de selección de medicamentos se refiere, para su inclusión al Catálogo Institucional de Medicamentos, el Comité debe observar el cumplimiento de los siguientes puntos:

9. Conjuntar y analizar toda la información requerida para la selección de medicamentos basada en:
  - a. Estadística de morbi-mortalidad del Instituto.
  - b. Estudios de consumo de medicamentos y patrones de prescripción en el último año dentro del Instituto.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
<b>MFH-CFT-01</b>	<b>00</b>	<b>24Jul25</b>	<b>24Jul28</b>	<b>Nuevo</b>	<b>13 de 28</b>

- c. Estudios de utilización de medicamentos a nivel Instituto, local y nacional.
  - d. Características demográficas de la población atendida en el Instituto.
  - e. Servicios clínicos y especialidades dentro del Instituto.
  - f. Grado de capacitación y experiencia del personal, especialidades con las que cuentan.
  - g. Formas de uso del medicamento en el Instituto.
  - h. Capacidad administrativa y económica del Instituto.
  - i. Disponibilidad del medicamento en el mercado.
  - j. Mejor relación costo-beneficio y costo-efectividad para los distintos tratamientos.
10. Solicitar ante la CCINSHAE, la adquisición de nuevos medicamentos para su inclusión en el Compendio Nacional de Insumos (CNI).
  11. Establecer los pasos a seguir cuando haya necesidad de un medicamento no incluido en el catálogo de medicamentos del Instituto. i


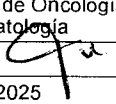
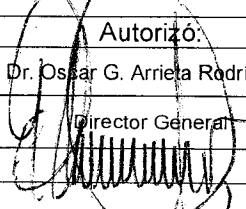
## VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ



### DEL PRESIDENTE:

1. Preside las sesiones del Comité.
2. Vigila el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
3. Supervisa el cumplimiento del orden del día de cada sesión.
4. Somete a consideración del Comité las recomendaciones que deberán llevarse a un acuerdo en el seno del mismo.
5. Favorece el consejo y adopta el voto de calidad en caso de empate.
6. Vigila el cumplimiento de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
7. Recibe las propuestas o peticiones planteadas por los miembros del Comité para decidir la pertinencia de las mismas.
8. Toma decisiones con base en la información presentada ante el Comité en apego a la normatividad vigente.
9. Comunica las decisiones finales.
10. Aprueba y firma las actas de las sesiones.
11. Vigila el cumplimiento de los acuerdos tomados.
12. Suscribe y presenta periódicamente el informe de actividades del Comité a sus miembros.

### DEL SECRETARIO TÉCNICO:

1. Elabora las convocatorias ordinarias y extraordinarias de cada sesión.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	14 de 28	

2. Elabora y distribuye el orden del día (anexo 1) y los documentos preparatorios.
3. Elabora las listas de asistencia (anexos 3 y 4).
4. Verifica la asistencia de los integrantes y declara quórum en la sesión.
5. Lee el orden del día y el acta de la sesión anterior.
6. Recaba las sugerencias técnicas presentadas por los miembros del Comité para la toma de decisiones.
7. Levanta el Acta de sesión (anexo 6), recaba las firmas correspondientes y garantiza su resguardo.
8. Distribuye las recomendaciones al personal y unidades afectadas.
9. Verifica y da seguimiento a las recomendaciones y decisiones tomadas por el Comité.
10. Elabora en su condición de personal del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas, los informes que contengan datos de los medicamentos que se seleccionen para la Guía Farmacoterapéutica, utilizando información científica y actualizada.
11. Propone a los miembros del Comité la inclusión o exclusión de uno o varios medicamentos y las evaluaciones correspondientes.
12. Los demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por el Presidente del COFAT.
13. Coordina la Memoria Anual de Actividades del Comité.

**DE LOS VOCALES:**

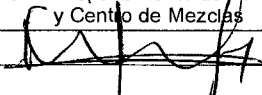
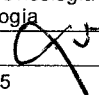
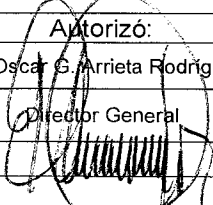
1. Proponen la inclusión de temas que consideren de impacto o relevancia en la sesión.
2. Asisten a las sesiones a las que se les convoquen.
3. Participan en los debates emitiendo su opinión técnica al respecto.
4. Proponen las modificaciones al acta que estimen necesarias.
5. Proponen acciones en el manejo de riesgos.
6. Participan en la vigilancia del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y compromisos tomados en el Comité, en materia de su competencia.
7. Integran las firmas correspondientes en el acta.

**VIII. POLITICAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité de Farmacia y Terapéutica debe operar de la siguiente manera:

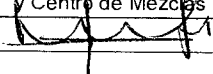

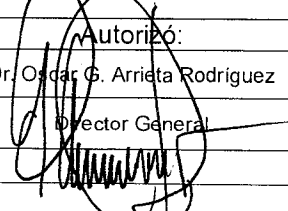
*1. Tipo de sesiones y convocatoria*



- 1.1 Son sesiones ordinarias aquellas calendarizadas en la última reunión anual del Comité (anexo 2).

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar S. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio, 2025		

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	15 de 28

- 1.1.1 El Presidente del Comité debe convocar a las sesiones del Comité al comienzo del año, vía correo electrónico. En el calendario se debe señalar fecha, lugar y hora de cada una.
- 1.1.2 El Secretario Técnico del Comité debe convocar a cada sesión, vía correo electrónico, al menos con 72 horas previas.
- 1.2 Son sesiones extraordinarias aquellas no calendarizadas en la última reunión anual.
- 1.2.3 El Presidente o el Secretario Técnico del Comité puede convocar a las sesiones al menos con un día de anticipación, vía correo electrónico, indicando fecha, lugar y hora.
- 1.2.3 Se pueden tener asistentes invitados, mediante oficio, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.
- 2 *Periodicidad de las sesiones*
- 2.1 Las sesiones ordinarias del Comité deben llevarse a cabo de forma bimestral.
- 2.2 Las sesiones extraordinarias del Comité pueden llevarse a cabo en cualquier momento, ante una necesidad urgente.
- 3 *Quorum, ausencias y suplencias*
- 3.1 Los integrantes del Comité deben asistir a las sesiones convocadas, ordinarias o extraordinarias.
- 3.2 Los integrantes que no puedan asistir, están obligados a asignar a un suplente vía oficio, el cual tendrá voz y voto.
- 3.3 El quorum establecido para llevar a cabo la sesión deberá ser del 50% más uno. El 50% incluye:
- 3.3.1 Al Presidente y al Secretario Técnico o,
- 3.3.2 Al Presidente y un Suplente del Secretario Técnico o,
- 3.3.3 Al Secretario y un suplente del Presidente,
- 3.3.4 Vocales o sus suplentes.
- 3.3.5 Los invitados no tienen voz ni voto.
- 3.4 Los integrantes e invitados del Comité deben firmar una lista de asistencia (anexo 3).
- 4 *Lineamientos de confidencialidad y No conflicto de interés.*
- 4.1 Todos los integrantes del Comité deben firmar por única ocasión, en la primera sesión a la que asistan, la Carta compromiso de confidencialidad y declaratoria de NO conflicto de interés (anexo 5).
- 4.2 Los integrantes del Comité que así lo requieran, deben notificar algún cambio mediante oficio o correo electrónico dirigido al Presidente con copia para el Secretario Técnico.
- 4.3 Los invitados deben firmar la Carta compromiso de confidencialidad y declaratoria de NO conflicto de interés.

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	16 de 28	

5 *Documentación de acuerdos y compromisos*

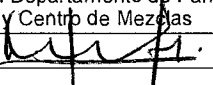
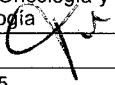
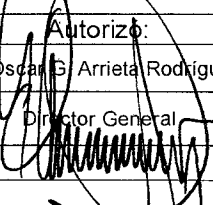
- 5.1 Los acuerdos y compromisos adquiridos por los miembros del Comité en cada sesión, sea ordinaria o extraordinaria, deben quedar asentado por escrito en el Acta de sesión (anexo 6), la cual debe contener:
- 5.1.1 Número de sesión,
  - 5.1.2 Lugar, fecha y hora,
  - 5.1.3 Lista de asistencia, nombre y cargo de los asistentes,
  - 5.1.4 Orden del día,
  - 5.1.5 Asuntos tratados,
  - 5.1.6 Acuerdos tomados, las actividades propuestas para alcanzar los acuerdos, fecha de inicio. Deben quedar asentados los nombres de los responsables de la ejecución de los acuerdos, y los plazos para su cumplimiento, cuando aplique.
  - 5.1.7 El porcentaje de avance de los acuerdos tomados en las sesiones previas.
- 5.2 Una vez aprobada, el acta debe ser firmada por el Presiente, Vocales, Secretario Técnico, y resguardarse.
- 5.3 Los acuerdos y compromisos tomados por sus integrantes serán de observancia obligatoria.



6 *Memoria anual de actividades*

- 6.1 El Secretario técnico debe elaborar, dentro del primer trimestre del año, la Memoria Anual de Actividades del año anterior, que como mínimo debe integrar:
- 6.1.1 Número de reuniones,
  - 6.1.2 Cumplimiento de los objetivos pactados,
  - 6.1.3 Resultados de los compromisos de trabajo.

7 *Evaluación anual*

- 7.1 Se realizará por los miembros del Comité, una evaluación bimestral del desarrollo de las reuniones donde se recogerán los siguientes puntos, sin ser limitantes:
- 7.1.1 ¿La preparación de las reuniones fue adecuada? Agenda, puntualidad, acta de sesión previa, material de discusión, sala de reuniones, etc.
  - 7.1.2 ¿La orden del día fue clara? ¿La conocían los miembros e invitados?
  - 7.1.3 ¿El Presidente introdujo con claridad los temas a tratar?
  - 7.1.4 ¿La reunión se mantuvo dentro del esquema previsto?
  - 7.1.5 ¿Las intervenciones fueron breves y con referencia al tema?
  - 7.1.6 ¿La participación de los miembros fue activa?
  - 7.1.7 ¿Qué conflictos aparecieron?

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	17 de 28	

- 7.1.8 ¿Se tomaron acuerdos?
- 7.1.9 ¿Hubo un resultado de la reunión?

## IX. TOMA DE DECISIONES

1. Antes de tomar las decisiones que se estimen pertinentes, se deberá contar con la documentación necesaria para su revisión.
2. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos o por unanimidad.
3. Podrán adjuntarse a las decisiones, sugerencias sin carácter obligatorio.
4. En caso de decisiones condicionadas, deben darse sugerencias claras para la nueva revisión.
5. Las decisiones negativas deberán ser sustentadas con razones claras.

## X. GLOSARIO DE TERMINOS

**CCINSHAE:** Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

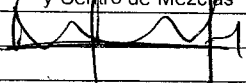
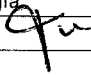
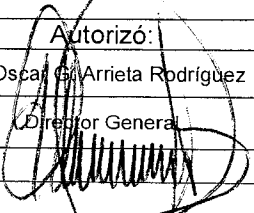
**CNI:** Compendio Nacional de Insumos.



**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**URM:** Uso Racional de Medicamentos

## XI. DESTITUCIÓN Y RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1. Son causa de destitución de los miembros del Comité las siguientes:
  - a. Ausencia del Instituto por seis meses o más.
  - b. No asistir a tres sesiones de forma consecutiva sin autorización del Comité.
  - c. Descuidar o incumplir sus funciones y/o compromisos.
2. Los miembros del Comité tienen derecho a renunciar a su cargo con la correspondiente justificación a juicio del Comité. La renuncia debe presentarse al Presidente, por escrito, con quince días de anticipación, a fin de someterla. La destitución o renuncia debe realizarse por escrito y en el lugar del miembro se integrará a otra persona con la formación académica afin.
3. Se puede sustituir máximo el 30% de los miembros del Comité al mismo tiempo.


	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	


	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	18 de 28	

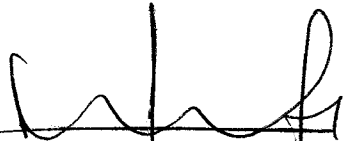
## XII. DISPOSICIONES GENERALES


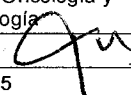
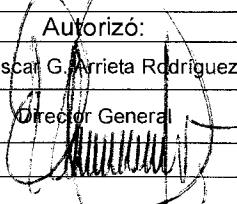
1. Los cambios y/o modificaciones al presente manual que se consideren necesarios, deberán solicitarse por escrito al Secretario Técnico del Comité para someterlos a consideración de los miembros del mismo.
2. La vigencia del presente manual iniciará el día de su presentación ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Cancerología, previa aprobación por parte de los integrantes del Comité de Farmacia y Terapéutica.

## XIII. VALIDACIÓN

  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Oscar Gerardo Arrieta Rodríguez  
 Director General  
 Presidente

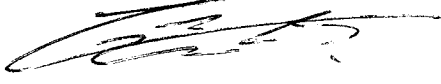
  
 \_\_\_\_\_  
 Dra. Paula Aneí Cabrera Galeana  
 Subdirectora de Oncología y Hematología  
 Suplente del Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 M. en C. Cecilia Franco Rodríguez  
 Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas  
 Secretaría Técnica

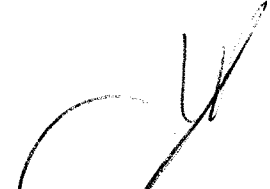
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio, 2025		

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	19 de 28	

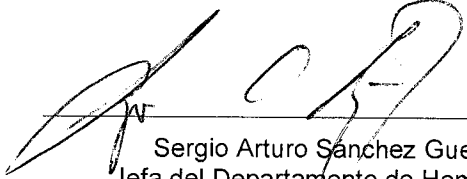
**VOCALES**



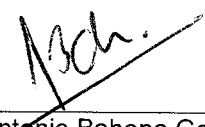
Dr. Luis Antonio Cabrera Miranda  
Jefe del Departamento de Oncología Torácica



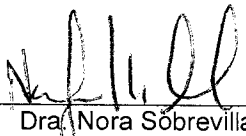
Dra. Claudia H. Arce Salinas  
Jefa del Departamento de Oncología Médica  
Vocal



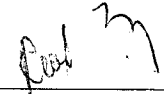
Sergio Arturo Sanchez Guerrero  
Jefa del Departamento de Hematología



Dr. José Antonio Bahena González  
Coordinador de la Unidad Funcional de  
Oncología Ginecológica



Dra. Nora Sobrevilla Moreno  
Coordinadora de la Unidad Funcional de  
Tumores Genitourinarios



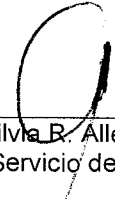
Dra. Ma. Del Consuelo Díaz Romero  
Coordinadora de la Unidad Funcional de  
Tumores Gastrointestinales



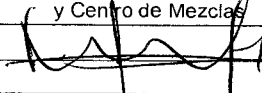
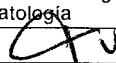
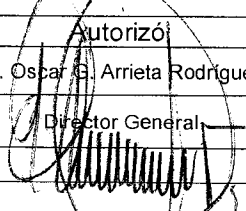
Q.F.B. Ricardo Herrera Hernández  
Jefe de Farmacia





Dra. Gabriela C. Alamilla García  
Departamento de Oncología Médica



Dra. Silvia R. Allende Pérez  
Encargada del Servicio de Cuidados Paliativos

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar B. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	20 de 28

#### 4. ANEXOS

**Anexo 1.** F01-MFH-CFT-01 "Orden del día".

**Anexo 2.** F02-MFH-CFT-01 "Calendario de sesiones ordinarias".

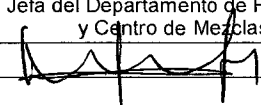
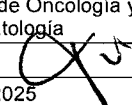
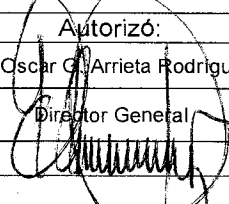
**Anexo 3.** F03-MFH-CFT-01 "Lista de asistencia del Comité".

**Anexo 4.** F04-MFH-CFT-01 "Lista de asistencia de invitados".

**Anexo 5.** F05-MFH-CFT-01 "Carta compromiso de confidencialidad y declaratoria de No conflicto de interés"

**Anexo 6.** F06-MFH-CFT-01 "Acta de sesión".


**Anexo 7.** F07-MFH-CFT-01 "Memoria anual de actividades".

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	21 de 28	

**Anexo 1. F01-MFH-CFT-01 "Orden del día".**

F01-MFH-CFT-01



**Comité de Farmacia y Terapéutica del  
Instituto Nacional de Cancerología  
ORDEN DEL DÍA**

*(Número de sesión) Sesión (Ordinaria o extraordinaria)*

Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

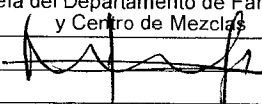
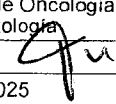
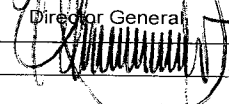
Lugar \_\_\_\_\_

- I. Pase de lista y declaración de Quórum
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria o extraordinaria previa.
- IV. Seguimiento de acuerdos tomados en la sesión previa.
- V. Revisión de pendientes.
- VI. Temas a presentar
- VII. Acuerdos tomados. Aprobación unánime
- VIII. Autorización de la siguiente sesión ordinaria. Aprobación unánime.

Elaboró \_\_\_\_\_

Aprobó \_\_\_\_\_


Avenida San Fernando No.22, Col. Sección XVI, Tlalpan Ciudad de México, C.P 14500

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	22 de 28	

**Anexo 2. F02-MFH-CFT-01 "Calendario de sesiones ordinarias".**

F02-MFH-CFT-01

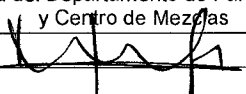
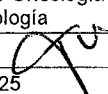
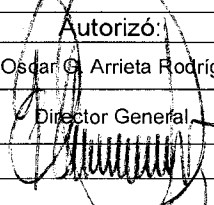


**Comité de Farmacia y Terapéutica del  
Instituto Nacional de Cancerología  
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, (Año)**

Sesión	Fecha											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	16											
2		20										
3			26									
4				23								
5					28							
6						25						
7							23					
8								27				
9									24			
10										29		
11											26	
12												

Elaborado por \_\_\_\_\_


Autorizado por \_\_\_\_\_

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	23 de 28	

**Anexo 3. F03-MFH-CFT-01 "Lista de asistencia del Comité".**

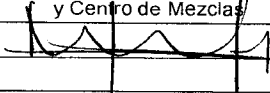
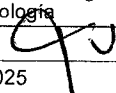
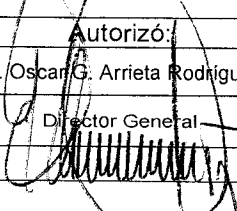
F03-MFH-CFT-01




**Comité de Farmacia y Terapéutica del  
Instituto Nacional de Cancerología  
LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES**

TIPO DE SESIÓN:  Ordinaria  Extraordinaria      Fecha \_\_\_\_\_


Núm.	Nombre	Cargo	Firma	Correo electrónico
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	24 de 28	

**Anexo 4. F04-MFH-CFT-01 "Lista de asistencia de invitados".**

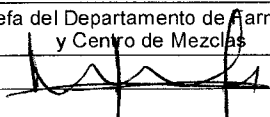
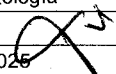

F04-MFH-CFT-01



**Comité de Farmacia y Terapéutica del  
Instituto Nacional de Cancerología  
LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS**

TIPO DE SESIÓN:  Ordinaria  Extraordinaria      Fecha \_\_\_\_\_

Núm.	Nombre	Cargo	Firma	Correo electrónico
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	25 de 28	

**Anexo 5. F05-MFH-CFT-01 “Carta compromiso de confidencialidad y declaratoria de No conflicto de interés”.**

Ciudad de México, a *(día)* de *(mes)* de *(año)*.

**CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DECLARATORIA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

Yo, *(nombre de la persona)*, en mi cargo de *(nomenclatura dentro del Instituto)* y en mi calidad de (presidente, secretario técnico, vocal o invitado) en el Comité de Farmacia y Terapéutica, en el Instituto Nacional de Cancerología, comprometo a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información que se maneja dentro del Comité de Farmacia y Terapéutica y declaro estar de acuerdo con lo siguiente:

- No divulgar a terceras personas o instituciones el contenido de cualquier documento o información,
- No discutir ni divulgar información confidencial,
- No permitir a terceros el manejo de documentación del Comité que pueda tener en su poder,
- No explotar o aprovechar en beneficio propio la información o documentación obtenida durante las sesiones del Comité, o permitir que otros lo hagan,
- No permitir que se realicen copias no autorizadas por el Comité de información,
- Ser imparcial y objetivo con las opiniones, resoluciones de cada uno de los puntos tratados,
- Dar un manejo adecuado a la información y a los posibles conflictos de interés.

Así mismo, manifiesto que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente, en relación con la ejecución de ninguna función y/o responsabilidad en ésta y en cada una de las sesiones en las que participe. Me comprometo ante el Comité de Farmacia y Terapéutica a comunicarles, vía oficio o correo electrónico, de manera inmediata, si por alguna razón me enfrentara a un conflicto de interés, que pueda afectar el desarrollo de mis funciones.

Declaro haber leído, entendido y aceptado, y manifiesto expresamente que conozco el contenido del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los Artículos 24 fracción VI y el 25 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acepto las consecuencias administrativas que pudieran

F05-MFH-CFT-01

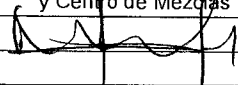
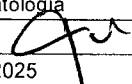
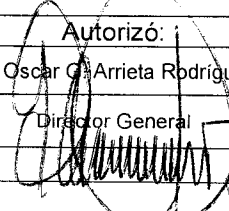
llegar a suscitarse en caso de no observar de manera puntual las normas en cita, en el ámbito de mis respectivas facultades; y aceptar el cumplimiento de lo allí requerido. Así también asumo ética y responsablemente el manejo y/o acceso a esta información y documentación de este Comité.


Si por algún motivo faltase a cualquiera de mis compromisos, acepto mi responsabilidad por cada uno de mis actos y sus posibles consecuencias.

Firma autógrafa

\_\_\_\_\_


F05-MFH-CFT-01

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar C. Arrieta Rodríguez
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>		Julio, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	26 de 28

**Anexo 6. F06-MFH-CFT-01 "Acta de sesión".**

F06-MFH-CFT-01



**ACTA DE LA (Número de sesión) SESIÓN (Ordinaria o extraordinaria)  
DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**

En la Ciudad de México, siendo las *(hora del día seguido de la fecha y el lugar)*, del Instituto Nacional de Cancerología, Av. San Fernando No. 2, 4º piso de la torre de hospitalización, Col. Barrio del Niño Jesús, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, se llevó a cabo la *(número de sesión, ordinaria o extraordinaria)* del *(año)* del Comité de Farmacia y Terapéutica del Instituto Nacional de Cancerología (COFAT), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

*(Se enlistan el nombre de los servidores públicos miembros del Comité seguido del nombramiento correspondiente dentro del mismo, comenzando por el presidente, el secretario y los vocales).*

ORDEN DEL DÍA

El/La *(nombre del/la presidente/a)* del COFAT, procede al desahogo bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quorum
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria o extraordinaria previa.
- IV. Seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión previa.
- V. Temas a presentar
- VI. Asuntos generales
- VII. Acuerdos tomados. Aprobación unánime
- VIII. Autorización de la siguiente sesión ordinaria. Aprobación unánime.

ACUERDOS

Se somete a consideración del Comité la aprobación de los siguientes acuerdos:

*(Se enlistan los acuerdos tomados durante la sesión).*

PENDIENTES

Avenida San Fernando No.22, Col. Sección XVI, Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14500

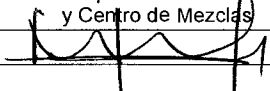
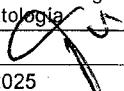
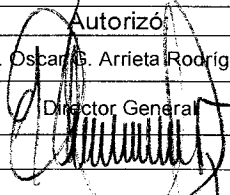
F06-MFH-CFT-01

*(Temas para dar seguimiento en la próxima sesión).*

Acto seguido, por unanimidad de votos los miembros del COFAT, y no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida la *(número de sesión, ordinaria o extraordinaria)*, siendo las *(hora)* del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los que en ella intervinieron.

Dra. Paula Anel Cabrera Galeana Subdirectora de Oncología y Hematología Suplente del Presidente	Q.F.B. Ricardo Herrera Hernández Jefe de Farmacia
XXXX Subdirectora de Enfermería Vocal	Vicente Vocal
Dra. Patricia Cornejo Jefa del Departamento de Infectología	Mtra. Mirna Olivares
Dra. Claudia Arce Salinas Vocal	Dra. Brenda Acosta Maldonado Jefa del Departamento de Hematología Vocal

Avenida San Fernando No.22, Col. Sección XVI, Tlalpan Ciudad de México, C.P.14500


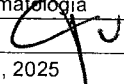
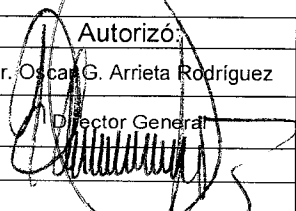
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar B. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	



	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>					
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>					
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>					
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>	
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	27 de 28	

F06-MFH-CFT-01


Dra. Silvia Allende Vocal	Dra. Nora Sobrevilla Vocal
Dra. Consuelo Díaz Vocal	Dr. Bahena Vocal
Dra. Gabriela Alamillo Vocal	Dr. Luis Cabrera Vocal

Avenida San Fernando No22, Col. Sección XVI, Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14500

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>		Julio, 2025	

	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA</b>				
	<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>				
	<b>Subdirección de Oncología y Hematología, a través del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas (Farmacia)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Rev:</b>	<b>Vigente a partir de:</b>	<b>Próxima revisión:</b>	<b>Sustituye a:</b>	<b>Página:</b>
MFH-CFT-01	00	24Jul25	24Jul28	Nuevo	28 de 28

**Anexo 7. F07-MFH-CFT-01 "Memoria anual de actividades".**



Comité de Farmacia y Terapéutica del  
Instituto Nacional de Cancerología

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES, \_\_\_\_\_  
(año)

F07-MFH-CFT-01


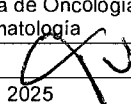
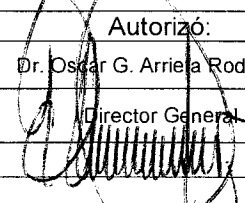
Periodo del reporte \_\_\_\_\_ Fecha de elaboración \_\_\_\_\_

- Número de reuniones
- Cumplimiento de los objetivos pactados
- Resultados de los compromisos de trabajo

Nota: podemos integrar una tabla de indicadores del COFAT como la siguiente:

#	Nombre del indicador	Objetivo	Formula	Meta	Obtenido	% Cumplimiento
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Avenida San Fernando No22, Col. Sección XVI, Tlalpan Ciudad de México, C.P.14500

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	M. en C. Cecilia Franco Rodríguez	Dra. Paula A. Cabrera Galeana	Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Farmacia y Centro de Mezclas	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio, 2025	